QUE AUTORIZA EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES, NAVES Y AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL BOLIVARIANO DE VENEZUELA Y DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

DECRETO EJECUTIVO N° 76-2009, Aprobado el 10 de Septiembre del 2009.

Publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 176 del 18 de Septiembre del 2009.

El Presidente de la República
En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política
HA DICTADO
El siguiente:

DECRETO
QUE AUTORIZA EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES, NAVES Y AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL BOLIVARIANO DE VENEZUELA Y DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Artículo 1. Al tenor de lo dispuesto en el Artículo 92, párrafo tercero de nuestra Constitución Política, se autoriza el ingreso de efectivos, naves y aeronaves militares extranjeras al territorio nacional, de conformidad a la planificación de actividades durante el segundo semestre del año 2009, que comprende el ingreso de tropas, naves y aeronaves extranjeras con fines humanitarios hacia Nicaragua.

Artículo 2. Se autoriza el ingreso al territorio nacional de tropas con sus equipos, naves y aeronaves extranjeras detalladas a continuación:

1.-Ingreso al territorio nacional de 10 efectivos militares de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos de América, para participar en un **Intercambio de Adiestramiento** con el Comando de Operaciones Especiales del Ejército de Nicaragua, del 1 de octubre al 31 de diciembre.

2.- Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de 30 efectivos militares, naves y aeronaves de la Fuerza Aérea del Ejército Nacional Bolivariano de Venezuela, para participar en un **Ejercicio de Intercambio de Adiestramiento en Operaciones de Ayuda Humanitaria,** con personal de Ejército de Nicaragua del 1 de noviembre del año 2009 al 10 de abril del año 2010.

3.- Ingreso al territorio nacional del buque "USS WASP", de la Armada de los Estados Unidos de América, para participar en un **Intercambio de Adiestramiento** con personal de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 5 al 30 de noviembre.

4.- Ingreso al territorio nacional de 5 efectivos militares (Equipo Móvil de

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11473

Entrenamiento) de la Escuela Naval de los Estados Unidos de América, para participar en un **Intercambio de Adiestramiento** con personal de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 1 al 15 de diciembre.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día diez de Septiembre del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Salvador Venegas Guido,** Encargado del Despacho de la Secretaría Privada para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11473